digicert

Services Addendum

Este Services Addendum (el "**Anexo**") complementa y forma parte de los Términos Específicos del Servicio disponibles en www.digicert.com/service-specific-terms (los "**Service Specific Terms**"). Los términos en mayúscula utilizados pero no definidos en el presente documento tienen el significado que se les otorga en los Service Specific Terms.

1. DEFINICIONES.

"**Presupuesto**" se refiere a un presupuesto, carta de oferta, formulario de pedido u otro documento de pedido emitido por DigiCert al Cliente.

"**Asiento**" se refiere a una licencia de asiento para uno o más tipos de asientos, según se describe con más detalle en la Descripción del Servicio.

"**Descripción del Servicio**" se refiere a los Servicios descritos y términos relacionados en las Descripciones del Servicio y Términos Adicionales adjuntos al presente como Anexo 1, según se actualicen periódicamente.

"**Servicios de Suscripción de Certificados**" se refiere a los Servicios de Certificados emitidos a través de CertCentral de DigiCert y adquiridos por el Cliente con un compromiso mínimo.

"**Tarifa por Exceso de Uso**" se refiere a la tarifa que el Cliente debe a DigiCert por superar su derecho a los Servicios, incluido lo establecido en la Descripción del servicio en cuanto a Servicios específicos.

2. COMPRAS.

a. *Presupuestos.* El precio ofrecido y el Periodo de Servicio por cada compra de Servicios por parte del Cliente a DigiCert se establecerán en un Presupuesto. El Cliente podrá aceptar un Presupuesto, entre otras cosas, emitiendo una orden de compra a nombre de DigiCert en relación con dicho Presupuesto. El Cliente emitirá a DigiCert una orden de compra por el importe total de las cuotas anuales al aceptar el Presupuesto y, posteriormente, a más tardar en cada aniversario del inicio del Periodo de Servicio. Quedan expresamente rechazadas y carecerán de efecto las condiciones adicionales o modificadas que figuren en la orden de compra del Cliente con respecto al Presupuesto, al presente Anexo o a ambos. Cada Presupuesto aceptado por el Cliente constituye un Formulario de pedido.

b. *Derechos.* Los Presupuestos establecerán el derecho del Cliente a Asientos, Servicios de Suscripción a Certificados y Servicios relacionados, en cada caso si los hubiera, incluidos los Servicios descritos en la Descripción del Servicio. Los Presupuestos especificarán un período determinado (por ejemplo, trimestral, anual o cualquier otro plazo especificado) para cada derecho a utilizar el Servicio. Los derechos de uso de los Servicios caducan al final del periodo establecido. El Cliente no tendrá derecho a ningún abono, reembolso ni arrastre de derechos a un periodo posterior, ni siquiera si no los utiliza durante su periodo de vigencia o durante el Periodo de Servicio. Si el Cliente excede su derecho a los Servicios (en cualquier momento durante el periodo establecido), el Cliente deberá a DigiCert y DigiCert facturará al Cliente una Tarifa por Exceso de Uso, calculada de acuerdo con la Descripción del Servicio a menos que se especifique lo contrario en un Presupuesto, al final del periodo aplicable a dicho Uso Excesivo, a menos que se establezca lo contrario en el presente documento o en un Presupuesto. Los derechos de uso de los Servicios que no se utilicen dentro de su periodo de vigencia caducarán al finalizar dicho periodo. Todos los derechos caducarán al finalizar el Periodo de Servicio. Los Servicios están sujetos, además, a las condiciones establecidas en la Descripción del servicio. DigiCert se reserva el derecho de modificar la Descripción del Servicio previa notificación al Cliente.

c. *Condiciones de pago.* A menos que se indique lo contrario en un Presupuesto, DigiCert facturará al Cliente todos los honorarios adeudados por adelantado tras la aceptación de un Presupuesto. El Cliente pagará todas las facturas en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura.

digicert

ANEXO 1

DESCRIPCIONES DE SERVICIOS Y TÉRMINOS ADICIONALES

1. DERECHOS – DESCRIPCIÓN

En la siguiente tabla se exponen los derechos principales disponibles para cada uno de los servicios siguientes. Algunos servicios están disponibles en paquetes por niveles (por ejemplo, Essentials, Advanced y Premium), cuyas características relacionadas se detallan en el Portal o en la Documentación aplicable.

Tipo de asiento	**Derecho del cliente**
Asiento de Trust Lifecycle Manager (TLM)	Permite al Cliente utilizar las herramientas de detección, gestión y automatización de DigiCert en Trust Lifecycle Manager. Los asientos pueden consumirse para servidores, Sitios, Usuarios, dispositivos u otros terminales activos gestionados por el TLM (de acuerdo con las Plantillas de Asientos del Cliente para uno o más casos de uso). Ciertos casos de uso pueden consumir varios asientos de acuerdo con las Plantillas de asientos del Cliente.
DigiCert Continuous Validation	Autoriza al Cliente a utilizar DigiCert Continuous Validation en un dominio. DigiCert Continuous Validation solo está disponible como complemento de Trust Lifecycle Manager.
DigiCert AI Trust Manager	Autoriza al Cliente a utilizar AI Trust Manager con respecto a uno o varios activos de IA gestionados. Los activos de IA gestionados incluyen agentes, modelos y servidores MCP, y se contabilizan en función del número de pasaportes activos.
Quantum Central	Autoriza al Cliente a utilizar DigiCert Quantum Central para la detección, corrección y gobernanza de hasta 1 000 activos criptográficos durante el periodo de vigencia aplicable.
Asiento privado de la entidad final	Autoriza al Cliente a la emisión de uno o más Certificados que no sean de confianza pública. Se pueden consumir asientos para servidores, Sitios, Usuarios, dispositivos, organizaciones, dominios u otros tipos de certificados (de acuerdo con las Plantillas de certificados del Cliente para uno o más casos de uso). Ciertos casos de uso pueden consumir varios asientos de acuerdo con las Plantillas de Certificados del Cliente.
Asiento de CA de Raíz Privada	Autoriza al Cliente a la creación y uso de un Root Certificate de confianza no pública.
Asiento de CA Intermedia Privada	Autoriza al Cliente a la creación y uso de un Intermediate Certificate de confianza no pública.
Asiento de usuario **(heredado)**	Autoriza a un usuario del Cliente a la emisión de uno o más Certificados (de acuerdo con las Plantillas de Certificados del Cliente para uno o más casos de uso). DigiCert se reserva el derecho de revisar los precios de los Asientos de Usuario

Tipo de asiento	Derecho del cliente
	previa notificación al Cliente si considera razonablemente que los casos de uso del Cliente son excesivos.
Asiento de organización **(heredado)**	Autoriza a la organización del Cliente a la emisión de un Certificado (de acuerdo con las Plantillas de Certificados del Cliente)
Asiento del dispositivo **(heredado)**	Autoriza a un dispositivo del Cliente a la emisión de un Certificado (de acuerdo con las Plantillas de Certificados del Cliente)
Asiento KeyLocker	Autoriza a un usuario del Cliente a acceder a Private Keys para hasta 1 000 eventos de firma.
Asiento del camarero **(heredado)**	Autoriza a un servidor del Cliente a la emisión de un Certificado (de acuerdo con las Plantillas de Certificados del Cliente)
Software Trust Manager	Autoriza al Cliente a utilizar Software Trust Manager para realizar hasta 1 000 eventos de firma de software durante el periodo de vigencia aplicable.
Software Trust Manager – Asiento de Code signing **(heredado)**	Autoriza al Cliente a firmar un solo archivo una vez con un Code Signing Certificate. A modo de ejemplo, si la base de código del Cliente contiene cuatro archivos y el Cliente lo firma tres veces, el Cliente consumirá doce Asientos de Code signing.
Content Trust Manager – Asiento de firma de documento individual	Autoriza a un usuario del Cliente a firmar documentos con un Signing Certificate comprado según el volumen comprado en un Presupuesto aprobado.
Content Trust Manager – Asiento de firma de documento de la organización	Autoriza a la organización del Cliente a firmar documentos con un Signing Certificate comprado según el volumen comprado en un Presupuesto aprobado.
Content Trust Manager – C2PA	Autoriza al Cliente a utilizar el motor de firma de DigiCert para realizar hasta 1 000 eventos de firma C2PA durante el periodo de vigencia aplicable.
Servicio C2PA	Otorga al Cliente el derecho a utilizar uno o varios certificados C2PA de DigiCert y los servicios de sello de tiempo de DigiCert con el propio motor de firma C2PA del Cliente, de conformidad con los derechos establecidos en un Presupuesto aprobado.
Device Trust Manager – Asiento Essentials	Autoriza a un dispositivo del Cliente a la emisión de un Certificado (de acuerdo con las Plantillas de Certificados del Cliente).
Device Trust Manager – Asiento Advanced	Autoriza a un dispositivo del Cliente a la emisión de un Certificado (de acuerdo con las Plantillas de Certificados del Cliente) y a la gestión del Certificado con Device Trust Manager.
Device Trust Manager con asiento de dispositivo TrustEdge Client **(heredado)**	Autoriza al Cliente a instalar TrustEdge Client en un dispositivo y a administrarlo con Device Trust Manager.
Asiento del dispositivo TrustCore **(heredado)**	Permite al Cliente utilizar aplicaciones desarrolladas con TrustCore en un dispositivo.

Tipo de asiento	Derecho del cliente
Trust Lifecycle Manager – Asiento de gestión **(heredado)**	Autoriza al Cliente a utilizar las herramientas de detección, gestión y automatización de DigiCert para gestionar un Certificado (cada uno, un "**Certificado gestionado**").
DigiCert DNS – Asiento de consulta	Da derecho al cliente a realizar hasta un millón de consultas DNS autoritativas en su(s) dominio(s).
DigiCert DNS – Asiento de registro de consulta	Autoriza al cliente a una captura de registro de consultas.
DigiCert University – Asiento de formación	Autoriza a un usuario del Cliente a acceder a un conjunto de materiales en línea disponibles en la plataforma de aprendizaje de DigiCert.

Nota sobre los tipos de asientos (heredado): Es posible que los tipos de asientos designados como "**(Heredados)**" no estén disponibles para nuevas compras, pero pueden continuar siendo utilizados por los Clientes que las compraron previamente, sujeto a los términos aplicables.

"**Plantillas de Certificados**" o "**Plantillas de Asientos**" se refiere al número, tipos, limitaciones y configuraciones de asientos o Certificados puestos a disposición del Cliente por DigiCert en su Cuenta del Portal.

"**Administrador de confianza de dispositivo**" se refiere a un Portal, alojado por DigiCert o proporcionado por DigiCert en formato binario compilado, que permite al Cliente inscribir, administrar y actualizar sus dispositivos. Device Trust Manager incluye clientes TrustEdge Client y requiere su uso.

"**Sitio**" significa un Nombre de Dominio Totalmente Cualificado (FQDN) único junto con su dirección de Protocolo de Internet (IP) asociada que se aloja o sirve en un servidor del Cliente. A efectos de claridad, cada combinación distinta de un FQDN y una dirección IP se considerará un Sitio independiente, independientemente de si varios FQDN apuntan a la misma dirección IP o de si un único FQDN apunta a varias direcciones IP.

"**TrustEdge Client**" se refiere a la aplicación, proporcionada por DigiCert en formato binario compilado, que el Cliente debe instalar en cada dispositivo para conectarse a Device Trust Manager.

"**TrustCore**" se refiere a un kit de desarrollo de software (SDK), proporcionado por DigiCert al Cliente en formato de código fuente, que permite al Cliente desarrollar y posteriormente compilar aplicaciones para su uso en sus dispositivos.

"**Usuario**" se refiere a un empleado individual, contratista u otra persona física autorizada por el Cliente.

2. CONDICIONES ADICIONALES.

a. Tarifa por Exceso de Uso. La Tarifa por Exceso de Uso si el Cliente excede su derecho se calcula *multiplicando* el número de derechos de exceso *por* el precio de dicho derecho.

b. Servicios de suscripción de certificados.

i. Si el Cliente supera sus derechos de uso de los Servicios de Suscripción de Certificados, la Tarifa por Exceso de Uso se calculará multiplicando el exceso de (a) SAN asociados a Certificados TLS emitidos y activos y (b) Certificados no TLS, medido en cada caso en el momento de mayor uso durante el periodo de vigencia aplicable, por el precio de dichos Servicios en ese momento.

ii. El precio establecido en un Presupuesto se aplica si el Cliente compra directamente a DigiCert. Si el Cliente compra a través de un socio de canal autorizado de DigiCert, los precios finales o las condiciones de pago serán los acordados entre el Cliente y el socio de canal. El Cliente informará a DigiCert con antelación si el Cliente elige comprar a través de un socio de canal o si el Cliente elige cambiar dicho socio de canal en cualquier momento durante el Periodo de Servicio. Sin perjuicio de

lo anterior, DigiCert se reserva el derecho de facturar al Cliente directamente por su uso en virtud de los términos del Presupuesto aplicable.

iii. En caso de que el Cliente no renueve su derecho a los Servicios de Suscripción de Certificados (es decir, finalice el Periodo de Servicio asociado con los Servicios de Suscripción de Certificados), el Cliente deberá una única "**Cuota del Plan de vida de Certificados Restante**" para mantener activos los Certificados emitidos durante el Periodo de Servicio, o sus reemplazos emitidos en virtud de un Plan Multianual, hasta que venzan o se revoquen de otro modo de acuerdo con los Service Specific Terms. Esta cuota se calculará en conjunto utilizando la siguiente fórmula: [(precio de cada Certificado no TLS emitido y activo y cada SAN asociada con un Certificado TLS emitido y activo el último día del Periodo de Servicio/12) x (la vida restante estimada del Certificado)]. Alternativamente, el Cliente puede optar por revocar todos los Certificados asociados con los Servicios de Suscripción de Certificados dentro de las 24 horas posteriores a la expiración del derecho, en cuyo caso DigiCert no cobrará la Cuota del Plan de vida de Certificados Restante. Si el Cliente elige pagar la Cuota del Plan de vida de Certificados Restante, el Cliente puede continuar accediendo y utilizando la Cuenta del Portal después del final del Periodo de Servicio, únicamente para administrar los Certificados existentes hasta que expiren o sean revocados.

c. Servicios Trust Lifecycle Manager.

i. Los Certificados gestionados pueden incluir Certificados emitidos por DigiCert o por otros emisores. El Cliente puede eliminar Certificados de los Servicios de Trust Lifecycle Manager para que ya no sean Certificados Gestionados. Dichos Certificados no gestionados aparecerán en los informes generados mediante los Servicios de Trust Lifecycle Manager, pero el Cliente ya no podrá administrar dichos Certificados mediante los Servicios de Trust Lifecycle Manager.

ii. Para realizar la detección de objetos con Trust Lifecycle Manager, el Cliente debe instalar un agente DigiCert en un servidor de destino (o un sensor dentro de una red) del Cliente para ejecutar análisis. El descubrimiento de objetos puede utilizarse para encontrar activos criptográficos en un Servicio determinado, incluidos certificados y claves, y el escaneo de archivos binarios y archivos para algoritmos (para identificar cifrados débiles). A los efectos de esta disposición, "**Servidor**" significa un servidor físico o virtual (es decir, máquina virtual) del Cliente, no una CPU.

iii. La Tarifa por Exceso de Uso para Asientos de Trust Lifecycle Manager se calcula según lo establecido en la Sección 2(a) de esta Descripción del Servicio.

Servicios de DigiCert DNS.

iv. Los Servicios de DigiCert DNS se ofrecen en planes de suscripción, cada uno de los cuales incluye límites de uso específicos, derechos de funciones y límites de servicio (colectivamente, "**Límites de servicio**"), que pueden detallarse con mayor precisión en la Documentación aplicable. La Tarifa por Exceso de Uso, si la hubiera, se aplica a cada mes en que se consumieron los Servicios en exceso, en función de las tarifas aplicables y los Límites de servicio, y se facturará al Cliente mensualmente a mes vencido a menos que se especifique lo contrario en un Presupuesto.

v. El Cliente entiende que el periodo de vigencia para cada Asiento de DigiCert DNS es de un mes, es decir, el derecho caduca al final de cada mes y comienza de nuevo el mes siguiente.

d. Device Trust Manager – TrustEdge Client. Tal y como lo pone a disposición DigiCert, DigiCert permite al Cliente descargar y utilizar TrustEdge Client sin necesidad de adquirir previamente una licencia para Asientos de usuario (en este contexto, el Servicio se denomina "**Freeware TrustEdge Client**"). El Cliente solo podrá utilizar Freeware TrustEdge Client con fines no comerciales. Para mayor claridad, podrá utilizarlo en proyectos piloto de preproducción y en pruebas de concepto antes de adquirir el derecho a utilizar Asientos en producción.

e. Tarifa por Exceso de Uso de soporte. Si el Cliente paga una Tarifa por Exceso de Uso relacionada con los Servicios adicionales utilizados por el Cliente, el Cliente deberá una Tarifa por Exceso de Uso por el soporte, que se calcula aplicando la metodología de precios de soporte aplicable a dichas Tarifas por Exceso de Uso para los Servicios adicionales utilizados por el Cliente.

f. Servicios de HSM.

i. **Propiedad; Migración de HSM; Periodo de Servicio.** DigiCert conserva la titularidad y la propiedad de los HSM utilizados para prestar los Servicios de HSM en todo momento durante y después del Periodo de Servicio, excepto en la medida en que se transfiera la titularidad al Cliente en relación con una recuperación en virtud de la subsección (ii) a continuación. DigiCert puede migrar las Private Keys u otros datos del Cliente de un HSM a otro HSM en cualquier momento, según DigiCert determine razonablemente que es necesario o apropiado para fines operativos, de mantenimiento, de seguridad u otros fines comerciales.A menos que se indique lo contrario en el Formulario de pedido, el Periodo de Servicio mínimo para los Servicios de HSM es de tres (3) años. Como se usa en el presente documento, **"Servicios HSM"**[g9] [/g9]significa el servicio HSM ofrecido por DigiCert en virtud del cual DigiCert configura, opera, aloja, mantiene, presta asistencia y administra uno o más HSM para almacenar las Private Keys u otros datos del Cliente, e incluye actualizar o reemplazar dicho HSM por hardware sucesor según DigiCert determine razonablemente que es necesario o apropiado, incluso para evitar el uso continuo de hardware que ya no es compatible con su fabricante, y **"HSM"**[g8] [/g8]significa un módulo de seguridad de hardware.

ii. **Opción de recuperación de HSM.** El Cliente puede optar por recuperar un HSM con el fin de obtener la posesión de sus Private Keys u otros datos del Cliente almacenados en dicho HSM, en cualquier momento durante o al final del Periodo de Servicio aplicable mediante notificación por escrito a DigiCert con al menos treinta (30) días de antelación. DigiCert no tendrá obligación de entregar ningún HSM que almacene las Private Keys u otros datos de cualquier otro cliente, y esta opción de recuperación solo se aplica a los HSM dedicados exclusivamente al Cliente. El Cliente pagará una tasa de recuperación por cada HSM (la "**Tasa de recuperación**") según se establece en un Presupuesto proporcionado por DigiCert.

Si el Cliente opta por recuperar un HSM antes del vencimiento del Periodo de Servicio aplicable, el Cliente, además de la Tarifa de Recuperación, seguirá siendo responsable de todas las tarifas impagas por los Servicios de HSM que de otro modo habrían vencido durante el resto del Periodo de Servicio aplicable en virtud del Formulario de pedido (las "**Tarifas de Servicio Restantes**"). Las Tarifas de Servicio Restantes vencerán y serán pagaderas a elección del Cliente para recuperar el HSM, a menos que DigiCert acuerde lo contrario por escrito. El Cliente no tendrá derecho a ningún reembolso, crédito, compensación o reducción de las Tarifas de Servicio Restantes como resultado de su recuperación del HSM o la terminación resultante de los Servicios del HSM.

Una vez que DigiCert haya recibido la Tarifa de Recuperación y, en su caso, las Tarifas de Servicio Restantes (la "**Fecha de Pago de la Recuperación**"), (a) los Servicios de HSM relativos al HSM en cuestión quedarán rescindidos, y (b) DigiCert transferirá la titularidad del HSM correspondiente al Cliente tras la entrega y recuperación del HSM por parte del Cliente, tal y como se establece en el apartado (iii) siguiente, "TAL CUAL", sin declaración, garantía, asistencia, mantenimiento ni licencia de firmware o software de ningún tipo, y el riesgo de pérdida recaerá en el Cliente tras dicha entrega del HSM. El Cliente es responsable de todos los impuestos, aranceles, fletes, seguros y obligaciones de cumplimiento de exportación e importación asociadas con la recuperación, y de mantener sus propias copias de seguridad de las Private Keys y otros datos. DigiCert no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida, destrucción, vulneración o imposibilidad de uso de cualquier Private Key u otros datos tras la entrega del HSM al Cliente. Desde y después de la Fecha de pago de recuperación, DigiCert no tendrá ninguna otra obligación de gestionar, mantener, prestar asistencia, reparar, reemplazar o proporcionar de otro modo Servicios de HSM con respecto a dicho HSM.

iii. **Recogida del HSM tras la elección de recuperación.** El Cliente debe recuperar cada HSM aplicable de las instalaciones de DigiCert o de su subcontratista en un plazo de treinta (30) días después de la Fecha de pago de recuperación y se coordinará con DigiCert para programar la recuperación. Si el Cliente no recupera un HSM dentro de

dicho período de 30 días, DigiCert puede cobrar al Cliente tarifas de almacenamiento razonables por cada día adicional que el HSM permanezca en dichas instalaciones. Las tarifas de almacenamiento se comunicarán al Cliente por adelantado y deben pagarse en su totalidad para la liberación del HSM. DigiCert se reserva el derecho de retener la liberación del HSM hasta que todas las tarifas de almacenamiento pendientes y otros importes adeudados en virtud de esta Sección hayan sido pagados en su totalidad. Si el Cliente no recupera un HSM en un plazo de noventa (90) días a partir de la Fecha de Pago de la Recuperación, se considerará que el Cliente ha renunciado a su derecho de recuperación y ha renunciado a cualquier reclamación sobre el HSM, así como sobre las Private Keys y demás datos almacenados en él, y DigiCert podrá borrar de forma segura dichas Private Keys u otros datos y podrá conservar, reutilizar, reasignar, desechar o utilizar de cualquier otra forma el HSM a su discreción. En tal caso, la Tarifa de Recuperación no será reembolsable, y el Cliente seguirá siendo responsable de cualquier tarifa de almacenamiento impagada u otros importes adeudados en virtud de esta Sección. Para mayor claridad, el Cliente no tendrá derecho a ningún reembolso de las Tarifas de Servicio Restantes.

iv. **Vencimiento de los Servicios de HSM.** Tras la expiración del Periodo de Servicio aplicable, si el Cliente no renueva los Servicios HSM ni ejerce su derecho a recuperar el/los HSM(s) aplicables de acuerdo con esta Sección, los derechos del Cliente con respecto al/los HSM(s) se extinguirán, y DigiCert podrá borrar de forma segura las Private Keys del Cliente y otros datos almacenados en el/los HSM(s) y podrá reutilizar, volver a implementar, eliminar o utilizar de otro modo el/los HSM(s) a su discreción.

g. Ajustes de la inflación. En cada aniversario de un Presupuesto, las tarifas por los Servicios aumentarán en la cantidad que sea mayor entre (a) el 3 % y (b) el aumento porcentual en la Métrica de Ajuste de la Inflación. DigiCert puede calcular este aumento porcentual en función de los números disponibles en ese momento antes de cada aniversario. "**Métrica de Ajuste de la Inflación**" significa (a) si el Cliente está ubicado en América del Norte, América Central, América del Sur o cualquier país que no esté cubierto de otro modo en esta definición, el Índice de Precios al Consumo para todos los consumidores urbanos, promedio de la ciudad de EE. UU., Todos los Artículos (CPI-U) publicados por la Oficina de Estadísticas de EE. UU., durante los doce meses anteriores; (b) si el Cliente está ubicado en Europa, Rusia, Oriente Medio o África, el Índice Armonizado de Precios al Consumo para todos los artículos del área de la UE publicados por Eurostat, durante los doce meses anteriores; (c) si el Cliente está ubicado en Japón, el Índice de Precios al Consumo de Japón para todos los artículos publicados por la Oficina de Estadística de Japón, el Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones, durante el año calendario anterior; y (d) si el cliente se encuentra en Asia (excepto Japón), Australia, Nueva Zelanda o la región del Pacífico, los precios medios al consumo de la región de Asia Oriental, según los datos publicados por el Fondo Monetario Internacional, correspondientes al año natural anterior.

3. **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA Y EDUCACIÓN – DESCRIPCIÓN.** Si el Cliente adquiere dichos servicios, DigiCert le prestará, según el modelo de "tiempo y materiales" (salvo que se establezca otra modalidad en un Presupuesto aprobado), asistencia para la implementación de los Servicios ("**Servicios de Implementación**"), lo que incluye, según corresponda, asistencia para: (i) la obtención de certificaciones del sector (incluidas las certificaciones de dispositivos FIPS), (ii) la portabilidad del código a nuevos tipos de dispositivos, (iii) el análisis del estado actual del Cliente con respecto a la implementación de los Servicios, (iv) la notificación al Cliente de una solución de implementación de acuerdo con el entorno del Cliente, (v) los servicios de consultoría general, (vi) la realización de una prueba de concepto de los Servicios, incluida la configuración de un entorno de prueba para que el Cliente utilice los Servicios, sin exceder una duración limitada y revocable a discreción de DigiCert, (vii) la incorporación de los comentarios del Cliente durante la fase de implementación de los Servicios, y (viii) servicios formativos y materiales relacionados para los usuarios del Cliente a través de la plataforma de aprendizaje de DigiCert ("**DigiCert University**") o impartidos de otro modo de forma presencial (dichos servicios formativos, los "**Servicios de DigiCert University**").

Si el Cliente adquiere los Servicios DigiCert University, (i) los Servicios DigiCert University estarán disponibles a través de DigiCert University a menos que las partes acuerden expresamente lo contrario, (ii) las formaciones privadas se limitan a un máximo de doce participantes, (iii) los cursos abiertos de inscripción no son exclusivos para el Cliente y la inscripción se basa en el orden de llegada, y (iv) todos los

servicios de material y educativos se proporcionan de forma estándar a menos que DigiCert haya aceptado expresamente ofrecer formación personalizada para el Cliente, tal y como se refleje en un Presupuesto aprobado, en cuyo caso dicha formación personalizada se proporcionará según el modelo de tiempo y materiales. El derecho del Cliente a utilizar los Servicios de DigiCert University caduca 12 meses después de la compra si no se especifica lo contrario en un Presupuesto.

Los términos de los Servicios de Implementación en paquete que el Cliente puede adquirir (p. ej., Paquete Lite, Essential, Essential Plus o Elite) se establecen en la "Descripción general de los Servicios en paquete" disponible en la sección "Recursos relacionados" de https://www.digicert.com/professional-services.

Si el Cliente adquiere certificaciones de dispositivos FIPS, cada Presupuesto para dicho Servicio especificará el número de entornos operativos objetivo (TOE) a los que el Cliente tiene derecho a obtener la certificación. Para mayor claridad, no se incluyen en los Presupuestos de Servicios de Implementación (a) las posteriores recertificaciones de FIPS debido a revisiones de los requisitos de FIPS o de otro modo, y (b) los Servicios adicionales (incluido el trabajo de desarrollo) necesarios debido a defectos en el hardware o el entorno del Cliente, o en respuesta a la falta de cooperación razonable del Cliente durante el alcance de los Servicios de Implementación.

Los Servicios de Implementación están supeditados a la cooperación continua del Cliente y a que este notifique con una antelación razonable antes del inicio de dichos Servicios. Si ambas partes firman una descripción del trabajo para los Servicios de Implementación (cada una, una **"Descripción del Trabajo"**), sus condiciones prevalecerán sobre las de esta Sección 3.

4. **VERIFICACIÓN DE DERECHOS.** El Cliente mantendrá y utilizará sistemas y procedimientos que permitan al Cliente realizar un seguimiento, documentar e informar con precisión de las instalaciones, la implementación, el acceso o la provisión de acceso a cada Servicio, o el funcionamiento de cada Servicio, en las cantidades y versiones utilizadas y permitir a DigiCert auditar dichos elementos (la "**Auditoría**"). DigiCert o sus contratistas designados pueden realizar auditorías. DigiCert notificará por escrito al Cliente con al menos diez (10) días de antelación al inicio de una Auditoría y realizará la Auditoría durante el horario laboral normal en las instalaciones del Cliente. El Cliente proporcionará su plena cooperación y asistencia con dicha Auditoría y proporcionará acceso a los registros y sistemas aplicables para verificar el cumplimiento. Si una Auditoría indica que el uso de los Servicios por parte del Cliente excede su derecho o no cumple de otro modo con el alcance de la licencia concedida ("**Uso excesivo**"), el Cliente pagará todas las cantidades de Uso excesivo según el precio de catálogo vigente en ese momento de DigiCert, más los intereses correspondientes a los importes vencidos. Si el Uso excesivo es superior al cinco por ciento (5 %) de los derechos del Cliente, el Cliente reembolsará a DigiCert los gastos razonables en efectivo de DigiCert en la realización de la Auditoría. A menos que se establezca lo contrario en un acuerdo firmado entre DigiCert y el Cliente, DigiCert no se someterá a ninguna auditoría del Cliente.